

**Datos del Expediente**

**Carátula:** VARCAM S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO(GRANDE)

**Fecha inicio:** 21/04/2016 **N° de Receptoría:** PE - 1787 - 2016 **N° de Expediente:** 57578

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 04/08/2020 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 04/08/2020 12:56:15 - OFICIO ELECTRONICO [Siguiete](#)

**Referencias**

AAA acta martillero varcam.pdf [VER ADJUNTO](#)

aaa auto subasta varcam.pdf [VER ADJUNTO](#)

**Fecha de Libramiento:** 04/08/2020 12:56:15

**Fecha de Notificación:** 04/08/2020 12:56:15

**Funcionario Firmante** 04/08/2020 12:56:09 - SANTORE Renato Eduardo -

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

Pergamino, 4 de Agosto de 2020

Sr./a Director/a

Registro General de Subastas

Judiciales

MARIAGLORIA.MARTINEZ@PJBA.GOV.AR

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, en los autos caratulados: "VARCAM S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO(GRANDE)", Expte. N° 57578, a efectos de hacerle saber que en la presente causa se dictó auto de subasta, el cual se adjunta en formato pdf. Asimismo se adjunta en idéntico formato el acta de aceptación del cargo del martillero designado en autos.

Saludo atentamente.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SANTORE Renato Eduardo -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Trámite: QUIEBRA / SE PROVEE

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - PERGAMINO

Referencias:

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (244900558004925509)

Texto con 6 Hojas.



248300558004930398



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PODER JUDICIAL

Expte. N° 57578

Pergamino, 3 de Agosto de 2020

Atento lo previsto en el art. 562 del CPCC, y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario, procédase a la venta forzosa mediante la modalidad de **Subasta Electrónica** de: 1) Automotor Dominio LDW215. Marca: Wolkswagen, Modelo: PICK UP - VW SAVEIRO 1.6 L/10 CAB EXT., AÑO 2012, Marca Motor: Volkswagen, N° de Motor CFZ122111, Marca Chasis: Volksvagen N° de Chasis 9BWLBO5U7CP186530, 2) Automotor Dominio GNM546, Marca VOLSWAGEN, Modelo: GOL COUNTRY 1.9D CONFORLINE, Año 2007, Marca Motor: Volkswagen, Motor BGG028859, Marca de Chasis: Volkswagen, N° de Chasis 9BWDD45W67T047185. 3) Automotor: Dominio LGN388, Marca: Volkswagen, Modelo: PICK UP-VW SAVEIRO 1.6 L/10 CAB. EXT., Año 2012, Marca Motor: Volkswagen, Motor N° CFZ910198, Marca de Chasis: Volkswagen, Chasis N° 9BWLBO5U0CP186353, 4) Automotor Dominio BVR511 Marca: TOYOTA Modelo, HILUX 2.8 s/CAB 4X2 DLX, Año 1998, Marca Motor: Toyota, Motor N° 3L-4456427, Marca de Chasis, Toyota, N° de Chasis 8AJ31LN86V9502360, y 5) YAMAHA MOTO, Año 2006, motor G318E-027114 Chasis 9CGK0014060010535, Domino DHW550, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero designado oportunamente, quien procederá a llevar adelante su cometido bajo apercibimiento de remoción.

En cuanto al honorario del Martillero (comisión), el mismo será del 8 % con mas el 10% de aportes previsionales (Art. 54 de la Ley 14085), debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley.

Una vez citados los jueces embargantes e inhibientes y los acreedores prendarios en caso de que los hubiere, (Art. 569 del C.P.C.C.), el martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta -que durará diez (10) días hábiles las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la

SCJBA.-

A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Judicial y diario La Opinión en la forma establecida por el art. 559 del CPCC.

Respecto a la publicación de edictos ordenada precedentemente, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá efectivizarse hasta diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta, lo que quedará establecida en oportunidad en que el auxiliar interviniente establezca la fecha de comienzo de la misma. En dicha ocasión, el martillero deberá informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 del citado código, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será efectivizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo) dándose a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA).

Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de **tres (3) días hábiles** al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). Asimismo, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, los oferentes deberán depositar en relación al Automotor Dominio LDW215. Marca: Volkswagen, Modelo: PICK UP - VW SAVEIRO 1.6 L/10 CAB EXT., AÑO 2012, Marca Motor: Volkswagen, N° de Motor CFZ122111, Marca Chasis: Volksvagen N° de Chasis

9BWLBO5U7CP186530, la suma de Pesos (DOCE MIL) \$12000; para el Automotor Dominio GNM546, Marca VOLSWAGEN, Modelo: GOL COUNTRY 1.9D CONFORLINE, Año 2007, Marca Motor: Volkswagen, Motor BGG028859, Marca de Chasis: Volkswagen, N° de Chasis 9BWDD45W67T047185, la suma de Pesos (ocho mil) \$8000; para el Automotor: Dominio LGN388, Marca: Volkswagen, Modelo: PICK UP-VW SAVEIRO 1.6 L/10 CAB. EXT., Año 2012, Marca Motor: Volkswagen, Motor N° CFZ910198, Marca de Chasis: Volkswagen, Chasis N° 9BWLBO5U0CP186353, Pesos (doce mil) \$12000; para el Automotor Dominio BVR511 Marca: TOYOTA Modelo, HILUX 2.8 s/CAB 4X2 DLX, Año 1998, Marca Motor: Toyota, Motor N° 3L-4456427, Marca de Chasis, Toyota, N° de Chasis 8AJ31LN86V9502360, la suma de Pesos (seis mil) \$6000; para motovehículo YAMAHA MOTO, Año 2006, motor G318E-027114 Chasis 9CGK0014060010535, Domino DHW550 la suma de Pesos (cuatro mil) \$4000, todos los montos en concepto de precio de reserva, en la cuenta abierta a nombre de autos y a la orden del Juzgado (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 39, Ac. 3604/12).-

En cuanto a la exención del depósito del precio de reserva, resultará viable acceder a la misma, resolución judicial mediante, en la medida que el ejecutante (siempre y cuando éste se haya registrado como postor en general y acreditado en la subasta en particular), la solicite y el importe de su crédito supere el monto del depósito. El testimonio de la resolución judicial que se dicte, ocupará el lugar del comprobante del pago del depósito (art. 34, CPCC.; art. 22, Ac. 3604/12).-

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá –al menos- ser igual a la suma aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión.-

Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta y en forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos, ello en forma electrónica adjuntando la documentación correspondiente en PDF.-

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.

A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Actuaría se fijará oportunamente una fecha de audiencia -la que se notificará al correo electrónico denunciado- a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido de su D.N.I, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de reserva, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al

10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de precio de reserva, con más la suma equivalente al 8 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión), el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal de ley (**hoy 1,2 %**).

El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 581 CPCC), perder la suma depositada como precio de reserva y la seña (art. 35 CPCC). Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables.

Para la eventualidad de que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá el precio de reserva depositado, la seña y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC); y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución del depósito del precio de reserva, será invitado a mantenerla. Es decir, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los

finde su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.-

Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el mismo, devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser pagados, en tanto hayan sido verificadas, en el orden, medidas y tiempo que establece la Ley 24.522. Las deudas devengadas con posterioridad a la quiebra y hasta la fecha de toma de posesión, serán pagadas conforme a lo normado por el Art. 240 de la LCQ y las deudas devengadas con posterioridad a la toma de posesión, serán a cargo de la parte compradora.

COMUNIQUESE mediante oficio electrónico, la subasta ordenada, al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, adjuntando en PDF el auto de subasta electrónica y la aceptación del cargo del martillero.

#### **REFERENCIAS:**



248300558004930398

**JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - PERGAMINO**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**



1221

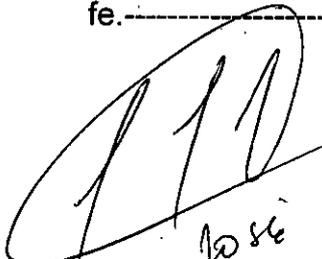
241800558004585091

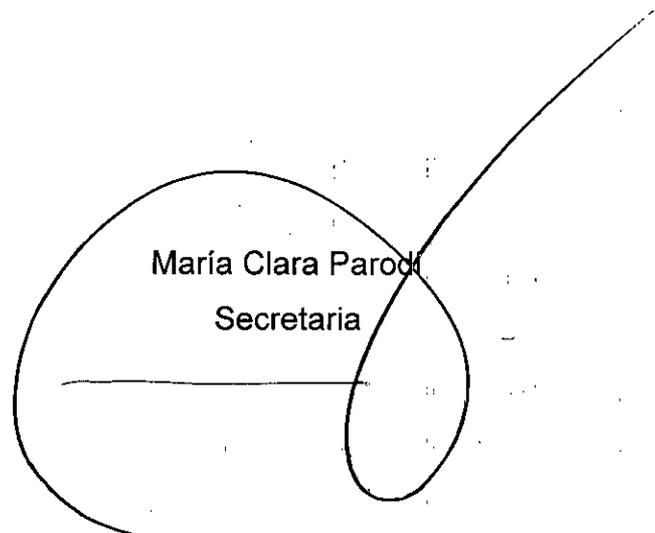


**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
PODER JUDICIAL

Expte. nro. 57578.-

En la ciudad de PERGAMINO, siendo el día 12 de Abril de 2019 y la hora 13,20, comparece ante esta Secretaría, el Sr. JOSE ANTONIO PIZZI, acreditando identidad mediante D.N.I. N° 22.025.479 y presentando el carnet profesional que acredita su profesión, quien previo juramento que en legal forma prestó, dijo que aceptaba el cargo de martillero para el que fuera designado por auto de Fs. 1219.- Asimismo constituye domicilio legal en calle Ecuador 535, y manifiesta que su número telefónico es 435727. Con lo que no siendo para más, firmó por ante mí de lo que doy fe.

  
Pizzi Jose A  
DNI 22025479

  
María Clara Parodi  
Secretaria

**Datos del Expediente****Carátula:** VARCAM S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO(GRANDE)**Fecha inicio:** 21/04/2016 **N° de Receptoría:** PE - 1787 - 2016 **N° de Expediente:** 57578**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 31/08/2020 - Trámite: OFICIO DE - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 31/08/2020 13:00:33 - OFICIO DE [Siguiente](#)**Referencias****Expediente Origen de la Presentación** PREFIJO:PENUMERO:2SUFIJO:2020**Fecha del Escrito** 31/8/2020 13:00:33**Firmado por** MARTINEZ Maria Gloria - SECRETARIO DE REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO**Nro. Presentación Electrónica** 32967350**Organismo Origen de la Presentación** REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL PERGAMINO**Presentado por** MARTINEZ MARIA GLORIA**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SR. JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3

DR. RENATO EDUARDO SANTORE

Tengo el honor de dirigirme a VS., en los autos caratulados: "VARCAM S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO ( GRANDE )", Expte. N°| 57578 en trámite por ante ese Juzgado, en los que se ha dispuesto la realización del acto de subasta bajo la modalidad electrónica y designado al Martillero JOSE ANTONIO PIZZI como Auxiliar de la Justicia, conforme nos fuera notificado con fecha 4 de Agosto del 2020.-

A efectos del acabado cumplimiento del Acuerdo 3604 y modif. (arts. 3, 5 y cc), que permita dar inicio a la publicidad virtual garantizando a los usuarios adecuada y oportuna información, solicita se sirva informar al Registro Seccional Pergamino de Subastas Judicial lo siguiente:

1) Si la subasta de los bienes se realizará en bloque, o en forma individual , y

2) Se aclare si los montos fijados son en concepto de depósito en garantía, dado que se ha consignado como precio de reserva, y en tal caso, si se ha de fijar precio de reserva, atento que la subasta ha sido ordenada sin base y al mejor , teniendo en cuenta que conforme al procedimiento establecido para la subasta electrónica, cuando no se ha fijado base o precio de reserva, el monto correspondiente al 1° tramo de la puja, deberá coincidir con la primera oferta, y a partir de allí se calcularán en forma automática los tramos siguientes, incrementándose en un 5% respecto del primer tramo. ( Resolución 2129/15 ).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARTINEZ Maria Gloria  
SECRETARIO DE REGISTRO PÚBLICO DE  
COMERCIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** VARCAM S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO(GRANDE)

**Fecha inicio:** 21/04/2016 **N° de Receptoría:** PE - 1787 - 2016 **N° de Expediente:** 57578

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 11/09/2020 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 11/09/2020 10:39:18 - **OFICIO ELECTRONICO** [Siguiete](#)

**Referencias**

aaa modific. auto sub. varcam.pdf [VER ADJUNTO](#)

**Fecha de Libramiento:** 11/09/2020 10:39:18

**Fecha de Notificación:** 11/09/2020 10:39:18

**Funcionario Firmante** 11/09/2020 10:39:07 - SANTORE Renato Eduardo - JUEZ

**Trámite Despachado** [OFICIO DE \(249800558004957293\)](#)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

Pergamino, 11 de Septiembre de 2020

Sr. Director

Registro General de Subastas

Judiciales

MARIAGLORIA.MARTINEZ@PJBA.GOV.AR

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, en los autos caratulados: "VARCAM S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO(GRANDE)", Expte. N° 57578, en respuesta al oficio 31/8/2020, haciéndole saber que en la presente causa se dictó una providencia modificatoria del auto de subasta dictado en fecha 4/8/2020, el cual se adjunta en PDF.

Saludo atentamente.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SANTORE Renato Eduardo  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



240500558004963802



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PODER JUDICIAL

Expte. N° 57578

Pergamino, 10 de Septiembre de 2020

Proveyendo a la presentación electrónica de fecha 31/8/2020.- .

I.- Por recibido el oficio del Registro Seccional de Subastas Judiciales de Pergamino.-

II.- En relación al auto de subasta de fecha 4/8/2020, se efectúan las siguientes aclaraciones:

A- La venta de los bienes a subastar se realizará individualmente y no en bloque.

B- Modificase en el auto de subasta de fecha 4/8/2020 el término "precio de reserva" por el de "depósito en garantía".

C- Y, fijase como precio de reserva la suma de: pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) para el automotor Dominio LDW215. Marca: Volkswagen, Modelo: PICK UP - VW SAVEIRO 1.6 L/10 CAB EXT., AÑO 2012, Marca Motor: Volkswagen, N° de Motor CFZ122111, Marca Chasis: Volkswagen N° de Chasis 9BWL05U7CP18653; la suma de pesos ciento treinta mil (\$130.000) para el automotor Dominio GNM546, Marca VOLSWAGEN, Modelo: GOL COUNTRY 1.9D CONFORLINE, Año 2007, Marca Motor: Volkswagen, Motor BGG028859, Marca de Chasis: Volkswagen, N° de Chasis 9BWDD45W67T047185; la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) para automotor dominio LGN388, Marca: Volkswagen, Modelo: PICK UP-VW SAVEIRO 1.6 L/10 CAB. EXT., Año 2012, Marca Motor: Volkswagen, Motor N° CFZ910198, Marca de Chasis: Volkswagen, Chasis N° 9BWL05U0CP186353; la suma de pesos doscientos diez mil (\$210.000) para el automotor Dominio BVR511 Marca: TOYOTA Modelo, HILUX 2.8 s/CAB 4X2 DLX, Año 1998, Marca Motor: Toyota, Motor N° 3L-4456427, Marca de Chasis, Toyota, N° de Chasis 8AJ31LN86V9502360, y la suma de pesos veinte mil (\$20.000) para YAMAHA MOTO, Año 2006, motor

G318E-027114 Chasis 9CGK0014060010535, Domino DHW550,

D- Déjase sin efecto la exigencia del pago de la seña.

COMUNÍCASE mediante oficio en forma electrónica las modificaciones al auto de subasta ordenada al Registro de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, adjuntando en PDF.

Proveyendo al escrito electrónico de fecha 2/9/2020.-

I- No habiendo invocado la letrada presentante patrocinio ni representación, aclarado que sea se proveerá lo peticionado en el escrito en despacho.-

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 10/09/2020 11:18:51 - SANTORE Renato Eduardo - JUEZ



240500558004963802

**JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - PERGAMINO**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

**Datos del Expediente**

**Carátula:** VARCAM S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO(GRANDE)

**Fecha inicio:** 21/04/2016 **N° de Receptoría:** PE - 1787 - 2016 **N° de Expediente:** 57578

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 14/05/2021 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: MARTILLERO SOLICITA APROBACION DE FECHA DE SUBASTA) - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 14/05/2021 14:35:30 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiete](#)

**Referencias**

**Fecha del Escrito** 14/5/2021 14:35:29

**Firmado por** JOSE AMTONIO PIZZI (20220254799) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 123)

**Nro. Presentación Electrónica** 43873483

**Observación del Profesional** MARTILLERO SOLICITA APROBACION DE FECHA DE SUBASTA

**Presentado por** PIZZI JOSE AMTONIO (20220254799@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SR JUEZ:

Tengo el honor de dirigirme a VS., en los autos caratulados "VARCAM S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE) EXPTE 57.578.-

Con el fin de solicitar se nos apruebe la fecha de subasta coordinada con el registro de subastas, fecha de inicio 24/06/2021, 10 hs y fecha de finalizacion 08/07/2021, 10 hs. fecha de publicacion virtual el dia 09/06/2021, 10 hs y fecha de exhibicion del bien 15/06/2021 en la calle BARRANCAS DE PARANA Y RUTA 8.

Fecha de acreditacion de postores el dia 09/06/2021 al 18/06/2021, 10 hs y fecha de audiciencia el dia 06/08/2021, 10 hs.

PROVEER DE CONFORMIDAD  
ES JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



JOSE AMTONIO PIZZI (20220254799)  
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 123)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** VARCAM S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO(GRANDE)

**Fecha inicio:** 21/04/2016 **N° de Receptoría:** PE - 1787 - 2016 **N° de Expediente:** 57578

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 20/05/2021 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 20/05/2021 9:10:51 - DESPACHO SIMPLE [Siguiete](#)

**Referencias**

**Funcionario Firmante** 20/05/2021 09:10:49 - SANTORE Renato Eduardo - JUEZ

**Trámite Despachado** [ESCRITO ELECTRONICO \(256800558005179597\)](#)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte n° 57578

Pergamino, 20 de Mayo de 2021

Proveyendo al escrito electrónico de fecha 14/05/2021.-

Apruebanse las fechas propuesta por el martillero interviniente.

Publiquense los edictos pertinentes en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de Pergamino .-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SANTORE Renato Eduardo  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^